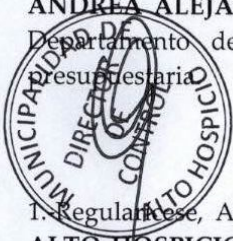


REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de Abril de 2018.-  
**DECRETO ALC. N° 1.581/2018.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución N° 323 del año 2013, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°3.850/17 de 12 de Octubre de 2017, que fija dotación de salud para el año 2018; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal; Decreto Alcaldicio N°853/18 de fecha 23 de Febrero de 2018, mediante el cual se contrata en calidad de reemplazo a doña Andrea Alejandra Campos Saavedra; Memorandum N°1.104/2018, de fecha 09 de Abril de 2018, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar la continuación en calidad de reemplazo a doña **ANDREA ALEJANDRA CAMPOS SAAVEDRA** y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación



**DECRETO:**

1.- Regularmente, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, la continuidad en calidad de reemplazo, de acuerdo a la ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

<b>NOMBRE</b>	: ANDREA ALEJANDRA CAMPOS SAAVEDRA.
<b>R.U.T.</b>	: [REDACTED]
<b>CARGO</b>	: Técnico de Nivel Superior de Salud.
<b>FUNCIÓN</b>	: Técnico Jurídico de Nivel Superior.
<b>LUGAR DE DESEMPEÑO</b>	: Oficina de Salud.
<b>JORNADA</b>	: Completa 44 horas semanales.
<b>GRADO</b>	: Categoría C, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
<b>CALIDAD</b>	: Reemplazo por pre natal Daniela Ponce Baquedano.
<b>PERIODO LICENCIA MÉDICA.</b>	: Desde 28 de Marzo de 2018 hasta el 19 de Junio de 2018.
<b>RUT REEMPLAZADO</b>	: [REDACTED]
<b>PERIODO DE VIGENCIA</b>	: Desde 03 de Abril de 2018 hasta el 31 de Mayo de 2018.
<b>DEBE RENDIR CAUCION</b>	: No.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria de la persona que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a la funcionaria, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005 "Suplencias y Reemplazos"**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcrito es, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección: Oficina de Salud.

NCC/acs  
**Distribución:**  
Interesado  
Contraloría Regional  
Carpeta de Personal  
Servicios Traspasados  
Dirección Control  
Encargado Personal